

ACTA SPC- N°. 019-2011

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil once (2011), siendo las diez con cuarenta minutos de la mañana (10:40 a.m.), reunidos en el Salón de Sesiones de Pleno del IAIP, los Comisionados Guadalupe Jerezano Mejía, Gilma Agurcia Valencia y Arturo Echenique Santos, preside la sesión la Comisionada Guadalupe Jerezano Mejía, en su condición de Comisionada Presidenta del IAIP, actuando como Secretario del Pleno el Comisionado Arturo Echenique Santos.

En el uso de la palabra la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, comprobó el quórum y declaró abierta la sesión sometiendo a consideración del Pleno del IAIP el siguiente proyecto de Agenda:

AGENDA:.

1. COMPROBACION DEL QUORUM
2. APERTURA DE LA SESION
3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA
4. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
6. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION RECURSOS DE REVISION Y CLASIFICACION DE INFORMACION COMO RESERVADA
 - a) Conocimiento y Resolución de Recurso contra BCH
 - b) Conocimiento y Resolución de Recurso contra BCH
 - c) Conocimiento y Resolución de Recurso contra BCH
 - d) Conocimiento y Resolución de Recurso contra la Secretaria de Cultura Artes y Deportes
 - e) Conocimiento y Resolución de Recurso contra la Secretaria de Relaciones Exteriores
 - f) Conocimiento y Resolución sobre la sanción del Alcalde de Nacaome, sr. Leonel Garcia
 - g) Conocimiento y Resolución de Información Clasificada como Reservada de CONATEL

h) Convenio SEPLAN-IAIP

7. ASUNTOS VARIOS:

- a) Informe de la Secretaria General sobre presentación de recursos de Revisión sobre Recursos de Resolución contra 234 diputados del Congreso Nacional
- b) Iniciativa del Abogado Arturo Echenique Santos
- c) Aprobación de Lineamientos de Recursos de Revisión.
- d) Modificaciones Presupuestarias Fondos de Compensación 2010
- e) Informe del Comisionado Arturo Echenique Santos sobre viaje a Colombia

8. CIERRE DE LA SESION.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- Comprobado el Quórum por la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, declaro abierta la sesión.

2.-La Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, seguidamente sometió a discusión y aprobación la Agenda, la que una vez discutida, fue aprobada por consenso de los Comisionados.

3.- Seguidamente La Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía le cede la palabra al Comisionado Arturo Echenique Santos, para que proceda a la lectura del Acta anterior de la sesión ordinaria No. 18 treinta y uno (31) y (1) de mayo y junio respectivamente la que una vez leída y sometida a discusión fue aprobada por consenso por los Comisionados del IAIP.

5.- La Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía sometió a consideración el **punto de Agenda RECURSOS DE REVISION**

- a) **Conocimiento y Resolución de Recurso contra BCH** promovido por el Señor Fabrizio Valle siendo ponente de este Recurso La Comisionada Gilma Agurcia procediendo a darle lectura al proyecto de Resolución, el

que una vez concluida la exposición fue discutida ampliamente y finalmente aprobado declarándolo Sin Lugar por el consenso de los Comisionados por no precisar datos en su solicitud; quedando la resolución en el Expediente No. 07-06-2011-352 que para su protección guarda y seguridad lleva la Secretaria General del IAIP .

- b) **Conocimiento y Resolución de Recurso contra BCH** promovido por el Señor Fabrizio Valle siendo ponente de este Recurso La Comisionada Guadalupe Jerezano procediendo a darle lectura al proyecto de Resolución, el que una vez concluida la exposición fue discutida ampliamente y finalmente aprobado declarándolo Con Lugar por el consenso de los Comisionados por ser información pública quedando la resolución en el Expediente No. 07-06-2011-35 que para su protección guarda y seguridad lleva la Secretaria General del IAIP .
- c) **Conocimiento y Resolución de Recurso contra BCH** promovido por el Señor Fabrizio Valle siendo ponente de este Recurso El Comisionado Arturo Echenique Santos procediendo a darle lectura al proyecto de Resolución, el que una vez concluida la exposición fue discutida ampliamente y finalmente aprobado declarándolo Sin Lugar por el consenso de los Comisionados por no precisar datos en su solicitud ; quedando la resolución en el Expediente No. 30-05-2011-109 que para su protección guarda y seguridad lleva la Secretaria General del IAIP
- d) **Conocimiento y Resolución de Recurso contra la Secretaria de Cultura Artes y Deportes** promovido por el Miguel Calix siendo ponente de este Recurso la Comisionada Guadalupe Jerezano procediendo a darle lectura al proyecto de Resolución, el que una vez concluida la exposición fue discutida ampliamente y finalmente aprobado declarándolo Con Lugar por el consenso de los Comisionados; por ser información publica, quedando la resolución en el Expediente No03-062011-348, que para su protección guarda y seguridad lleva la Secretaria General del IAIP .
- e) **Conocimiento y Resolución de Recurso contra la Secretaria de Relaciones Exteriores** promovido por el Señor Daniel Regalado siendo ponente de este Recurso la Comisionada Guadalupe Jerezano procediendo a darle lectura al proyecto de Resolución, el que una vez

concluida la exposición fue discutida ampliamente y finalmente aprobado por el consenso de los Comisionados declarándolo por desistido el recurso relacionado y ordenándose el archivo de las presentes diligencias; quedando la resolución en el Expediente No. 07-06-2011-354 que para su protección guarda y seguridad lleva la Secretaria General del IAIP .

- f) **Conocimiento y Resolución sobre la sanción del Alcalde de Nacaome, sr. Leonel Garcia** por incumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo ponente el Comisionado Arturo Echenique Santos procediendo a darle lectura al proyecto de Resolución, el que una vez concluida la exposición fue discutida ampliamente y finalmente aprobado declarándolo Con Lugar ordenándose la sanción correspondiente al Alcalde de Nacaome Señor Leonel Garcia quedando la resolución en el Expediente No. 27-10-2010-91 que para su protección guarda y seguridad lleva la Secretaria General del IAIP .
- g) **convenio SEPLAN-IAIP** La Comisionada Presidenta sometió a consideración del Pleno el convenio que deberá suscribirse entre SEPLAN-IAIP que se transcribe a continuación

CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Nosotros, Arturo Corrales Álvarez, actuando en mi condición de Titular de la Secretaria Técnica de Planificación y Cooperación Externa, nombrado mediante Acuerdo No. 86-2010 del cuatro de febrero del 2010, emitido por la Secretaría de Gobernación y Justicia con facultades suficientes para este acto quien de ahora en adelante se denominara “**SEPLAN**” y Guadalupe Jerezano Mejía, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración Pública, actuando en su calidad de Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública nombrada mediante **Decreto Legislativo No. 275-2009 del dieciséis de diciembre de 2009**, con facultades suficientes para este acto, quien de ahora en adelante se denominara “**IAIP**”; hemos decidido celebrar el presente convenio de Cooperación Interinstitucional bajo los considerandos y clausulas siguientes:

CONSIDERANDO: Que SEPLAN busca contribuir al desarrollo nacional con base a un proceso planificado de acuerdo a lo establecido en la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y Plan de Nación, la que tiene como objetivo de prioridad nacional; una Honduras como un estado moderno transparente y competitivo y contempla como meta el desarrollo de los principales procesos de atención al ciudadano en las instituciones del estado por medios electrónicos.

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Acceso a la Información Pública tiene como objetivo dentro de su plan estratégico el de incentivar a los ciudadanos a que ejerzan el derecho de acceso a la información pública, impulsando la cultura de transparencia mediante la promoción, difusión y socialización de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), en los diferentes sectores de la ciudadanía, incluyendo el sector de educación y diseñar e implementar el Sistema Nacional de Información Pública, (SINAIP).

CONSIDERANDO: Que SEPLAN necesita establecer alianzas estratégicas que le permitan implementar la transparencia identificando como factor clave de dichas alianzas al IAIP, institución responsable de regular y supervisar los procedimientos de las instituciones, con el fin de promover, socializar y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública.

CONSIDERANDO: Que ambas partes comparten el interés común de garantizar al ciudadano la cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información pública, la rendición de cuentas a través de la implementación de mecanismos innovadores que aseguran su cumplimiento.

CONSIDERANDO: Que SEPLAN y el IAIP expresan la voluntad de formalizar relaciones de cooperación solidaria entre ambas instituciones en aspectos comunes para el logro de sus objetivos, competencias y funciones, y por lo tanto, acuerdan suscribir en esas condiciones el presente convenio Marco de cooperación que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Propósito del Convenio

El propósito de este convenio es definir los compromisos y establecer las condiciones bajo las cuales las partes ejecutarán actividades de cooperación conjuntas en la medida en que sus capacidades técnicas, físicas, humanas, logísticas y financieras lo permitan; para fortalecer, promover, socializar y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública y garantizar la cultura de transparencia entre los mismos.

SEGUNDA:

Responsabilidades de las partes:

SEPLAN

1. Apoyar al IAIP en la implementación de mecanismos innovadores que aseguren el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, (LTAIP).
2. Colaborar con el IAIP, en la realización de actividades de promoción y divulgación en cuanto al ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
3. Orientar y apoyar la gestión de programas y proyectos.

IAIP

1. Asesorar a la SEPLAN en la implementación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública y la cooperación.
2. Apoyar a la SEPLAN en la formulación de propuestas que faciliten una gestión pública más efectiva, ordena y transparente.
3. Apoyar en la capacitación de personal profesional, técnico de la SEPLAN en la promoción y divulgación de la información pública para el logro del mejor desempeño del Servidor Público.

CONJUNTAS

1. Establecerán un mecanismo de información de interés mutuo y permisible.
2. Ambas Instituciones coordinarán actividades de acuerdo a objetivos y metas comunes en el Tema de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que conlleven a mejorar la eficiencia del trabajo que realizan.
3. Las instituciones, se comprometen a la búsqueda de financiamiento para la realización de proyectos especiales, que sean de interés para las instituciones.

4. Se comprometen a informar a toda su estructura organizativa, lo referente a la firma de, este convenio.
5. Nombrarán a sus respectivos enlaces institucionales, para dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos entre ambas partes.
6. Tanto SEPLAN como el IAIP, intercambiarán la facilitación de instalaciones existentes de las instituciones para la capacitación y entrenamiento de profesionales, técnicos, según programación efectuada por las partes.

TERCERA:

La SEPLAN y el IAIP prestarán un mutuo apoyo y actuarán conjuntamente o coordinadamente por la consecución de recursos técnicos y financieros que faciliten el desarrollo de las acciones de cooperación, objeto del presente acuerdo.

CUARTA:

Este convenio tendrá vigencia de ----- según acuerdo de las partes y sobre el análisis de los resultados esperados.

QUINTA:

Cualquier discrepancia, diferencia, controversia, desacuerdo o reclamo que surgiere de la interpretación, ejecución, o aplicación de este convenio, será resuelto por un Comité de conciliación conformado por un representante de cada una de las partes y uno neutral nombrado de común acuerdo por las instituciones suscriptoras con conocimiento de la materia en discusión.

No obstante, el presente Convenio podrá terminarse por mutuo consentimiento o por cualquiera de las partes, mediante notificación oficial razonada a las otras, en la que se indique su deseo de finalizarlo, con una antelación no menor a sesenta días. La finalización o cancelación del presente Convenio no afectará el desarrollo y finalización de compromisos contraídos entre las instituciones, que se encuentran en ejecución.

Los términos del Convenio podrán ser parcial o totalmente modificados de común acuerdo expresado por escrito. Los instrumentos en que consten dichas modificaciones se anexarán al original y formarán parte integral del mismo.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este convenio, lo firman de conformidad, por duplicado, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los _____ días del _____ de 2011.

Arturo Corrales Álvarez

Guadalupe Jerezano Mejía

MINISTRO

COMISIONADA PRESIDENTA

SEPLAN

IAP

Convenio que una vez discutido fue aprobado por el consenso de los comisionados con la observación que debe incorporarse una clausula donde SEPLAN se compromete a darle hospedaje a las Municipalidades del país en su departamento de Informática.

Se suspende la sesión siendo la una de la tarde (1.00) p.m. determinando que los temas no concluidos serían evacuados en la siguiente sesión.

GUADALUPE JEREZANO MEJIA
COMISINADA PRESIDENTA

ARTURO ECHENIQUE SANTOS
COMISIONADO SECRETARIO